RESOLUCION I.M. Nº 878/2013

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA EMPRESA RAZ S.A., CON RUC Nº 80018873-0 POR LA MODALIDAD DE CONTRATACION DIRECTA PARA "PROVISIÓN DE SERVICIOS GASTRONÓMICOS" PARA USO DE LA MUNICIPALIDAD DE CONCEPCION.----------

Concepción, 28 de mayo del 2013.-

VISTO: El dictamen del Comité de evaluación y recomendación en el cual consideran viable la adjudicación a la empresa "RAZ S.A." para Provisión de Servicios Gastronómicos y de esa manera continuar con las actividades inherentes al municipio, y;

CONSIDERANDO: La necesidad de contar con los servicios gastronómicos para las reuniones con autoridades locales, nacionales y eventos institucionales.

Que, la modalidad adoptada se encuentra prevista en la Ley 2051/03 en su art. 34 CONTRATACIÓN DIRECTA, PROCEDIMIENTO inc. c) *"...atendiendo al* tipo de procedimiento que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el numero indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación".

Que, la Ley Orgánica Municipal 3966/10 en su Art. 51 otorga competencias al Intendente.

POR TANTO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE CONCEPCIÓN
En uso de sus atribuciones
RESUELVE

Art.1º ADJUDICAR a la empresa **RAZ S.A.** con **RUC Nº 80018873-0** para **"Provisión de Servicios Gastronómicos"** para uso de la Municipalidad de Concepción, con un monto total de **Gs. 22.308.000 (Guaraníes Veintidós Millones Trescientos Ocho Mil)**, según la modalidad de contrato Cerrado.----------

Art. 2º COMUNICAR a quienes corresponda, publicar y cumplido dar al Registro Municipal.----------

Sr. Pío Celso Coronel Ovelar
Secretario General

INTENDENCIA MUNICIPAL
Concepción - Paraguay

Ing. Alejandro Ramón Urbieta Cáceres
Intendente Municipal